|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: Description: Description: !UNLOGO | |  | Description: Description: Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | | | | | **IPBES**/6/INF/9 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | | | | Distr. general  15 de enero de 2018  Español Original: inglés | |

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa  
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

**Sexto período de sesiones**

Medellín (Colombia), 18 a 24 de marzo de 2018

Tema 8 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

**Evaluaciones pendientes: evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres; evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios; y evaluación temática de las especies exóticas invasoras**

Información sobre el análisis inicial de la evaluación metodológica de la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 3 d))

Nota de la Secretaría

1. En el párrafo 4 de la sección V de la decisión IPBES‑4/1, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas aprobó el informe de análisis inicial de la evaluación metodológica relativa a la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que se reproduce en el anexo VI de la decisión. En el párrafo 5 de la decisión IPBES‑5/6, sobre arreglos financieros y presupuestarios, el Plenario decidió examinar en su sexto período de sesiones, con sujeción a la disponibilidad de recursos suficientes, la evaluación temática pendiente sobre el uso sostenible de las especies silvestres, la evaluación metodológica pendiente relativa a la conceptualización diversa de la naturaleza y sus beneficios y la evaluación temática pendiente de las especies exóticas invasoras.
2. En su sexto período de sesiones, se invitará al Plenario a considerar la posibilidad de llevar a cabo la evaluación sobre la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, sobre la base del informe de análisis inicial aprobado, que se reproduce en el anexo de la presente nota sin haber sido objeto de edición oficial en inglés. La sección V del informe de análisis inicial, sobre el proceso y calendario de trabajo, y la sección VI, relativa a la estimación de los costos, han sido revisadas para tomar en consideración la información que figura en la nota de la Secretaría sobre las consideraciones relativas a las evaluaciones pendientes, incluida la revisión propuesta del proceso, el calendario de trabajo y el presupuesto (IPBES/6/8).

Anexo

Análisis inicial de la evaluación metodológica de la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 3 d))

I. Ámbito, fundamento, utilidad y supuestos

A. Ámbito

1. La evaluación metodológica propuesta tiene como objetivo evaluar las siguientes cuestiones: a) la diversa conceptualización de los valores de la naturaleza y sus beneficios, incluyendo la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (aprovisionamiento, regulación y culturales) coherentes con el marco conceptual de la Plataforma[[2]](#footnote-3); b) los diversos enfoques y metodologías de valoración; c) los diferentes enfoques que reconocen, vinculan e integran los diversos valores y metodologías de valoración para ofrecer apoyo a la formulación políticas y la adopción de decisiones; y d) las lagunas e incertidumbres en materia de conocimientos y datos[[3]](#footnote-4).

B. Delimitación geográfica de la evaluación

1. La evaluación permitirá que la valoración se incorpore a la adopción de decisiones a cualquier escala, tanto local como mundial.

C. Fundamento

1. La concepción actual de la gobernanza, las instituciones y las políticas rara vez toma en consideración la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios para el ser humano[[4]](#footnote-5). Las ventajas de considerar la diversidad y complejidad de estos múltiples valores son: a) visibilizar los diferentes tipos de valores y el amplio espectro de beneficios que se derivan de la naturaleza; b) seleccionar y formular metodologías y enfoques apropiados; c) detectar y afrontar conflictos inherentes que puedan surgir como consecuencia de las distintas perspectivas sobre valores y valoración; d) dotar de voz a personas y grupos a los que por lo general no se escucha o no se presta atención cuando se debaten los valores; y e) proporcionar una visión amplia y equilibrada de los mecanismos que contribuyen a crear valores derivados de los múltiples valores existentes y que extienda el uso de la valoración más allá de los enfoques económicos convencionales. La valoración, si se lleva a cabo con conciencia del contexto, puede ser un recurso importante para una serie de responsables de tomar decisiones, como son los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los gestores de ecosistemas terrestres y marinos y el sector privado, a la hora de adoptar decisiones bien fundadas.
2. Por consiguiente, una evaluación crítica de las virtudes y los defectos de los conceptos y metodologías relativos a la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza (incluida la diversidad biológica y la estructura y funcionamiento de los ecosistemas) y sus beneficios (incluidos los servicios de los ecosistemas) proporcionará la base de conocimientos para orientar el uso y perfeccionamiento de los instrumentos de apoyo normativo existentes y ayudará a evaluar las fuentes de información para las evaluaciones, teniendo en cuenta las diferentes visiones del mundo, las tradiciones culturales y los marcos normativos y circunstancias nacionales. La evaluación tendrá en cuenta el grado de fiabilidad de los valores y métodos de valoración.
3. Esta evaluación se basará en la guía preliminar revisada para la evaluación metodológica relativa a los diversos valores de la naturaleza y sus beneficios[[5]](#footnote-6). En la guía preliminar no se evaluaron de manera crítica las diferentes metodologías y enfoques de valoración, ni la forma de integrar y vincular, cuando resultase apropiado, la diversidad de valores, ni la forma en que las diferentes visiones y valores del mundo se han incluido en la adopción de decisiones o han conducido a la evaluación de los instrumentos de apoyo normativo y las opciones de políticas. La evaluación, que también tomará en consideración las experiencias aprendidas durante las evaluaciones regionales y temáticas, dará como resultado directrices prácticas revisadas.
4. La evaluación y las directrices revisadas facilitarán la realización coherente de las evaluaciones de la Plataforma y otras actividades. La evaluación y las directrices revisadas deberían facilitar también las evaluaciones nacionales y la formulación y aplicación de políticas nacionales e internacionales, incluidas las relacionadas con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.
5. La evaluación puede catalizar la creación de instrumentos y metodologías para incorporar una combinación adecuada de valores de carácter biofísico, social y cultural, económico, sanitario y holístico (incluidos los autóctonos y basados en comunidades locales) a la adopción de decisiones por una serie de interesados, incluidos los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos indígenas y comunidades locales, los gestores de ecosistemas y el sector privado. La consideración de los valores biofísicos, de conformidad con la guía preliminar, reconocerá, sin incluirla, una evaluación detallada de los enlaces a nivel de mecanismos que vinculan los procesos y funciones de los ecosistemas con la prestación de beneficios al ser humano, cuestión que es objeto de otras evaluaciones de la Plataforma.
6. Esta labor se aplicará directamente al trabajo de la Plataforma y ayudará a determinar lagunas pertinentes en materia de conocimientos, incluidos el contenido científico, el indígena y el basado en las comunidades locales, y también en materia de formulación práctica de políticas, así como las necesidades de creación de capacidad. Además, destacará los enfoques y metodologías, incluidos los modelos e hipótesis que resulten particularmente útiles para reconocer y vincular la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y los beneficios para el ser humano.
7. La evaluación se basará en el reconocimiento de las concepciones, percepciones y enfoques culturalmente diferentes del mundo para alcanzar una buena calidad de vida en el contexto del marco conceptual de la Plataforma.

D. Supuestos

1. La labor correrá a cargo de un grupo multidisciplinario de expertos procedentes de diversos campos, como la antropología, la biología, las ciencias de la comunicación, la ecología, la economía, las ciencias ambientales, la geografía, el derecho, la filosofía, las ciencias políticas, la aplicación de políticas, la psicología, la sociología y otros ámbitos pertinentes de investigación interdisciplinaria, además de interesados y profesionales con una vinculación pertinente con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (por ejemplo, empresas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales) y poseedores de conocimientos indígenas y locales con una amplia variedad de tradiciones culturales. Estos expertos serán propuestos por los gobiernos y los interesados de la Plataforma y serán escogidos por el Grupo Multidisciplinario de Expertos de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, y se basarán en las iniciativas pertinentes anteriores y en curso (véanse párrafos 19 y 20).

II. Estructura de la evaluación

1. El informe de evaluación comprenderá un resumen para los responsables de formular políticas y seis capítulos, cada uno de los cuales contendrá un resumen ejecutivo de las principales conclusiones y mensajes más pertinentes para los encargados de tomar decisiones.
2. El capítulo 1 consistirá en una introducción que pondrá de manifiesto la importancia de una conceptualización diversa de los valores de la naturaleza y sus beneficios a efectos de la gobernanza y el diseño institucional y de políticas en diferentes contextos de adopción de decisiones, así como los vínculos con el marco conceptual. El capítulo aportará también una explicación de la forma en que puede utilizarse en relación con el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo de la Plataforma[[6]](#footnote-7) (producto previsto 4 c)).
3. En el capítulo 2 se evaluará, de conformidad con el marco conceptual y la guía preliminar de la Plataforma, la cobertura de la diversa conceptualización de los valores con respecto a la naturaleza y sus beneficios para el ser humano. La evaluación hará uso de textos científicos, a través, por ejemplo, de exámenes y metaanálisis sistemáticos, y aprovechará también los resultados de estudios de caso cualitativos asociados a los conocimientos indígenas y locales y a la formulación práctica de políticas, entre otras fuentes de información. Con esta labor se determinará la forma en que las distintas concepciones del mundo, asociadas a diferentes tipos de valores, se han tomado en cuenta en los contextos de adopción de decisiones. De conformidad con el marco conceptual de la Plataforma y con la guía preliminar, los valores examinados se centrarán en la naturaleza y sus beneficios para el ser humano y una buena calidad de vida, y serán intrínsecos e instrumentales (incluyendo, por ejemplo, los valores de uso y los de no uso, los valores de legado, los valores de opción y los valores relacionales). La evaluación tendrá en cuenta, entre otras cosas, los valores presentes en situaciones de incertidumbre y riesgo de sucesos catastróficos.
4. En el capítulo 3 se evaluarán diferentes metodologías y enfoques de valoración, como son: a) los de carácter biofísico, social y cultural, económico, sanitario y holístico (incluidos los indígenas y basados en comunidades locales), y b) los enfoques para la integración y vinculación de diferentes tipos de valores. También se examinarán las perspectivas de los distintos géneros y generaciones. El capítulo se basará en un amplio examen de las metodologías y enfoques de valoración que se han empleado en las distintas fuentes especializadas de información y destacará los métodos y enfoques que permiten la articulación, la integración y la vinculación entre enfoques de valoración, así como el reconocimiento de las diferencias inherentes entre los enfoques de valoración que toman en consideración distintas concepciones del mundo y sistemas de conocimientos diferentes. Parte de esta labor se centrará en examinar la forma en que los diferentes métodos y enfoques contribuyen a reconocer y resolver los conflictos, sinergias y compromisos que pueden darse entre los valores que diferentes aspectos de la naturaleza tienen para diferentes interesados y sectores. Se establecerán conclusiones fundamentales, en particular las relacionadas con la evaluación de los vínculos entre los diferentes tipos de valores según concepciones del mundo diferentes y las que vinculan la naturaleza, los beneficios de esta y una buena calidad de vida.
5. En el capítulo 4 se evaluarán cuantitativa y cualitativamente las principales conclusiones y lecciones aprendidas sobre las metodologías y enfoques de valoración tratados en los capítulos 2 y 3 para la adopción de decisiones y formulación de políticas a diferentes niveles y en diferentes contextos (incluidos el comunitario, el privado y el público). Esto permitirá determinar los métodos más usados y los que pueden usarse bajo distintas limitaciones (de carácter económico o temporal, por ejemplo) para vincular la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios para la formulación de la gobernanza, las instituciones y las políticas. En el capítulo se evaluará e interpretará también la forma en que las metodologías y enfoques de valoración tratan diversos valores compartidos en la sociedad, entre ellos los que se asocian con diferentes nociones de equidad intra e intergeneracional (incluidos los aspectos de procedimiento, reconocimiento y distribución), así como las implicaciones metodológicas de abordar la equidad entre agentes sociales que valoran una entidad (en este caso, la naturaleza y los beneficios) de manera diferente, incluso estando de acuerdo en los tipos de valores que subyacen al proceso de valoración. Se conferirá especial importancia a los métodos que los responsables de tomar decisiones hayan considerado exitosos en contextos particulares o dentro de escalas espaciales, temporales o de organización social concretas. Se sacarán conclusiones fundamentales, en particular las relacionadas con la definición de instrumentos y enfoques de apoyo normativo, tales como hipótesis y modelos, así como otros que hayan demostrado su eficacia. También se tendrá en cuenta la forma en que las cuentas de los ecosistemas se han incorporado a las políticas y los sistemas de contabilidad nacionales y presentación de informes, así como las normas de contabilidad pertinentes, según corresponda a las circunstancias de cada país. Asimismo, se proporcionará información cualitativa y cuantitativa sobre la forma en que la inclusión de valores distintos en los contextos de adopción de decisiones ha tenido en cuenta lo siguiente: a) las escalas espaciales, b) las escalas temporales, c) las escalas de organización social y d) los tipos de interesados y la diversidad entre las personas; y sobre la forma en que los valores en juego en los procesos de adopción de decisiones se han visto afectados por los elementos siguientes: a) el cambio ambiental, b) el cambio social y el aprendizaje social, c) las relaciones de poder, d) la inclusión y la participación activa y e) las instituciones formales e informales. Además, se consignarán las oportunidades para la adopción de decisiones poniendo en práctica las lecciones aprendidas.
6. En el capítulo 5 se destacarán las lagunas e incertidumbres en materia de datos y conocimientos respecto de la vinculación de diversas conceptualizaciones de valores de la naturaleza y sus beneficios para el ser humano con la gobernanza y el diseño institucional y de políticas pertinente para la formulación de políticas y la adopción de decisiones, y la integración en estos. En el capítulo se destacará lo siguiente: a) los tipos de conceptualización del valor de la naturaleza y sus beneficios para el ser humano que no han sido objeto de atención expresa o no se han incorporado explícitamente a la adopción de decisiones; b) los tipos de enfoques de valoración, así como su articulación, integración y vinculación, que están insuficientemente desarrollados o no se han incorporado explícitamente a la adopción de decisiones; c) las dificultades que han impedido la incorporación de la diversa conceptualización de los valores de la naturaleza y sus beneficios a una serie de contextos de adopción de decisiones y formulación de políticas, así como sus consecuencias para la sostenibilidad; y d) las consecuencias para los distintos interesados de aplicar un subgrupo de valores en lugar del conjunto completo de valores pertinentes de carácter biofísico, social y cultural, económico, sanitario y holístico (incluidos los indígenas y basados en comunidades locales) cuando esos valores están en juego.
7. En el capítulo 6 se destacarán las necesidades en materia de creación de capacidad y los pasos necesarios para dar respuesta a esas necesidades, incluidas las capacidades de asimilación, elaboración y aplicación de políticas. Para ello se aprovecharán las conclusiones de capítulos anteriores y se hará hincapié en los tipos de creación de capacidad necesarios para lograr lo siguiente: a) el reconocimiento explícito de la diversa conceptualización de la naturaleza y sus beneficios; b) la definición de los diferentes tipos de metodologías y enfoques de valoración necesarios para reflejar estos tipos; y c) su incorporación explícita a decisiones y normativas a diferentes niveles y en diferentes contextos.

III. Información fundamental que deberá evaluarse

1. Se evaluarán todas las fuentes de información pertinente, incluida la documentación examinada por homólogos y la literatura gris y los conocimientos indígenas y locales.

IV. Estructura operativa

1. La estructura operativa constará de una dependencia de apoyo técnico (que comprenderá al menos un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo y un puesto equivalente a miembro del personal administrativo a tiempo completo). El Grupo Multidisciplinario de Expertos seleccionará a dos o tres copresidentes, 60 autores y 12 revisores, con arreglo a los procedimientos establecidos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma. Tanto los copresidentes como la dependencia de apoyo técnico contarán con experiencia demostrada en la facilitación, a fin de garantizar la comunicación en las distintas disciplinas y sectores, así como la incorporación de los distintos tipos de conocimiento que posean los participantes.
2. Los copresidentes procederán de distintas disciplinas −por ejemplo, biofísica/geografía, ciencias sociales y humanidades− y contarán con amplia experiencia en la incorporación de los diversos valores de la naturaleza y sus beneficios. Cada uno de los capítulos contará con dos o tres autores principales encargados de la coordinación, siete u ocho autores principales y dos revisores. Los expertos procederán del mundo académico, los grupos interesados clave y los poseedores de conocimientos indígenas y locales a fin de garantizar una amplia cobertura de las distintas concepciones del mundo. Los autores procederán de las cinco regiones de las Naciones Unidas y de distintas disciplinas, y serán invitados a ponerse al frente de distintas secciones de cada capítulo.
3. El Comité de gestión estará compuesto por la dependencia de apoyo técnico, los copresidentes y un autor principal encargado de la coordinación por capítulo, así como por dos miembros del Grupo y uno de la Mesa.

V. Proceso y calendario de trabajo

1. El proceso y calendario de trabajo revisados propuestos para la preparación del informe de evaluación, incluidas las medidas, hitos y arreglos institucionales, que tienen en cuenta las lecciones aprendidas de las evaluaciones finalizadas y de las evaluaciones en curso, figuran en el documento IPBES/6/8 relativo a las evaluaciones pendientes.

VI. Estimación de los costos

1. En el documento IPBES/6/8 figura una estimación revisada de los costos de la presente evaluación, la cual se ha tenido en cuenta en el documento IPBES/6/9 sobre arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma.

VII. Comunicación y divulgación

1. Se publicarán el informe de la evaluación y el resumen para los responsables de formular políticas, este último traducido a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y estarán disponibles en el sitio web de la Plataforma ([www.ipbes.net](http://www.ipbes.net)). De conformidad con la estrategia de comunicación de la Plataforma, se determinarán los foros internacionales pertinentes a efectos de la presentación de las conclusiones del informe y del resumen para los responsables de formular políticas. Estos foros incluirán simposios científicos nacionales e internacionales y reuniones de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, entidades de las Naciones Unidas, el sector privado y organizaciones no gubernamentales.

VIII. Creación de capacidad

1. Las actividades de creación de capacidad se emprenderán con arreglo a plan de aplicación del equipo de tareas para la creación de capacidad (por ejemplo, el programa de becas).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/6/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. Decisión IPBES‑2/4, anexo. [↑](#footnote-ref-3)
3. Utilizando el marco de confianza de la Plataforma en la guía de la Plataforma sobre evaluaciones (IPBES/4/INF/9). [↑](#footnote-ref-4)
4. El marco conceptual define el término “naturaleza y sus beneficios para el ser humano” y su uso en el contexto de la Plataforma (decisión IPBES‑2/4, anexo). [↑](#footnote-ref-5)
5. IPBES/4/INF/13. [↑](#footnote-ref-6)
6. IPBES/4/INF/14. [↑](#footnote-ref-7)